

acuerdo con la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General, ha resuelto:

Dejar sin efecto la Resolución de 5 de septiembre de 1979, por la que se incoaba expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del convento iglesia de «Scala Coelli», en Castro del Río (Córdoba).

Contra esta Resolución cabrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación.

Sevilla, 19 de septiembre de 1995.—El Director general, Marcelino Sánchez Ruiz.

24957 *ORDEN de 17 de octubre de 1995, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la denominada Fundación «Virgen de las Nieves», de Granada.*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes, de la denominada «Virgen de las Nieves», instituida y domiciliada en Granada, avenida de las Fuerzas Armadas, número 2.

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación fue constituida en escritura pública, de fecha 16 de mayo de 1994, ante don Francisco Carpio Mateos, Notario del Ilustre Colegio de Granada, con número de protocolo 1.247, y modificada por otra de fecha 11 de julio de 1995, ante el mismo Notario con número de protocolo 1.791, figurando como fundadores don Angel Ortega Moreno y otros.

Segundo.—Tendrá por objeto principal promover la investigación biomédica en el área hospitalaria norte de la provincia de Granada.

Tercero.—La dotación inicial de la Fundación, según certificado expedido por la Caja Rural de Granada, es de 1.000.000 de pesetas, que se encuentra depositado en la entidad bancaria.

Cuarto.—Los beneficiarios serán las personas que reciben servicios en el centro hospitalario y aquellas otras que constituyen las profesionales funcionarias y empleados a quienes le afecten o interesen el tema, en aras de su propio perfeccionamiento.

Quinto.—El órgano de gobierno de la Fundación está regido por un Patronato, constituido por las siguientes personas físicas:

Presidente: Don Angel Ortega Moreno.

Secretario: Don Fernando Antúnez Estévez.

Vocales: Don Javier Gutiérrez Sainz, don Martín Germán Blaco García, doña Inmaculada García García, don José Antonio Ferrón Orihuela, don Miguel Angel Arráez Sánchez.

Habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos. Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige.

Vistos la Constitución Española; el Estatuto de Autonomía de Andalucía; la Ley 30/94, de 24 de noviembre, de Fundaciones; el Decreto 2930/1972, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Fundaciones; el Real Decreto 1762/1979, de 29 de junio, por el que se delimitan las competencias de los Ministerios de Educación y de Universidades e Investigación y de Cultura, en materia de Fundaciones culturales privadas y entidades análogas, y demás normas de general y pertinente aplicación.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Esta Consejería tiene asignada, en virtud del Decreto 42/1983, de 9 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, las competencias que en materia de educación se traspasaron por Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, y, en particular, sobre las Fundaciones docentes que desarrollen principalmente sus acciones en Andalucía, ejerciendo, en consecuencia, el Protectorado sobre las de esta clase.

Segundo.—Se han cumplido, en la tramitación del expediente, todos los requisitos considerados esenciales por la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en actividades de interés general y el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, por lo que procede el reconocimiento del interés público de sus objetivos y la inscripción en el pertinente Registro de Fundaciones Docentes.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamentos de Derecho, hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia, visto el preceptivo informe de la Asesoría Jurídica, resuelve:

Primero.—Reconocer el interés público de la entidad e inscribir como Fundación Docente Privada en el correspondiente Registro a la Fundación denominada «Virgen de las Nieves», con domicilio en Granada, avenida de las Fuerzas Armadas, número 2.

Segundo.—Aprobar los Estatutos contenidos en la escritura pública, de fecha 16 de mayo de 1995, y modificada por otra de fecha 11 de julio de 1995.

Tercero.—Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que se relacionan en el quinto antecedente de hecho de esta resolución.

Sevilla, 17 de octubre de 1995.—La Consejera, Inmaculada Romacho Romero.